

Sobre apremio & alga Atenciones a q. algunos Arrendadores & Propios  
 arrendadores deudores y Arrendados se hallare en diversos y varios  
 a Drogas - y en virtud de q. sus Repercusiones Contrarias. Atienda un Ayuntamiento  
 de q. se pare la conveniencia notoria a sus Arrendados  
 p. q. p. para los apremios y ejecuciones q. corresponden  
 a fin de reducir el cobro a su Arrendado

Nombre de Regido  
 res p. la visita gen.  
 a Carceles

Este Ayuntamiento acuerda: q. p. la visita gen. y la  
 extraordinaria de Carceles q. deve hacerse en la Ciudad  
 de Burgos a Navidad veinte y quatro del corr. seg. en  
 mandado por Soberanos Decretos, Arrean a ella con  
 los diferentes tribunales q. hay en esta Ciudad y de  
 paramento los Regidores siguientes: Con el ord. del S.  
 Juan de prim. p. D. J. de M. de Montañana, y D. Greg. de  
 moras, con los al. Comand. grat. e Inter. de Mar. de Luis  
 Dep. de D. Juan de la Posada y D. Felix de S. Juan con  
 el tribunal de guerra de esta Plaza q. Ramon de Balboa  
 va y D. Diego de S. con el del S. de unidos de la Casa  
 Nacional de ella, D. Sebastian de Polanco y el de San  
 D. Tomas de Vitoria, y con el de Carceles de D. Greg. de S. Juan  
 ches y D. Pedro Gomara del D. de q. luego q. e los Reg.  
 p. de los indicados tribunales pasen noticia a la  
 honra en q. han de practicar esta visita de avisos y  
 de noticia de ella a los indicados Regidores p. su co-  
 nocimiento y concurrencia.

Elecciones a Diputa  
 don al campo

teniendo presentes este Ayuntamiento Constitucional lo  
 mandado por S. M. la Regencia del Reyno en su orden de  
 diez y seis de Nov. ultimo a cerca del modo de practicar las  
 elecciones de Diputados p. los Reinos Castellanos y  
 Navarra del campo de su jurisdiccion q. indica q.  
 se execute en la forma prevenida p. la R. de los Alcaldes  
 de Navarra, acuerda: que se formen y despachen Cédulas  
 convocando a los vecinos moradores en los Repúblicas  
 de Navarra y Diputaciones p. q. concurran a elegir sus Re-  
 presentacion Diputados o Alcaldes el Lunes veinte y siete  
 de del corr. entre la primera y segunda mesa de las  
 Iglesias de su Partido q. se nombraran, y q. al efecto

